

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

# S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

**CL 2017/07-PFV**  
**Marzo de 2017**

**A:** Puntos de contacto del Codex  
Puntos de contacto de las organizaciones internacionales que tengan el estado de observador en el Codex

**DE:** Secretaría,  
Comisión del Codex Alimentarius,  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

**ASUNTO:** **SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS SOBRE NORMAS DEL CODEX PARA FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS (Continuación de los trabajos del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas - CCPFV)**

**PLAZO:** **15 de junio de 2017**

**PROPUESTAS** Secretaría del Codex  
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Comisión del Codex Alimentarius  
Correo electrónico: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org)

## INTRODUCCIÓN

1. El Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) es el órgano auxiliar de la Comisión del Codex Alimentarius con mandato para la normalización de frutas y hortalizas elaboradas que incluye, sin limitarse a los mismos, frutas y hortalizas en conserva, frutas y hortalizas congeladas, productos secos y deshidratados, zumos (jugos) y néctares de frutas, etc.<sup>1</sup>
2. El Comité fue re-establecido por la Comisión del Codex Alimentarius en 1998, con el objetivo de examinar todas las normas existentes para frutas y hortalizas elaboradas para determinar su necesidad de revisión. La revisión se enfoca a actualizar y simplificar las normas así como a elaborar normas más inclusivas al agruparlas en productos similares (cuando sea posible y apropiado) en vez de elaborar normas individuales detalladas de modo a facilitar su utilización por los miembros del Codex.
3. Al examinar el estado de revisión de las normas para frutas y hortalizas elaboradas, el Comité sobre Frutas y Hortalizas elaboradas en su 28.<sup>a</sup> reunión (CCPFV28) notó un número de solicitudes para nuevos trabajos, así como el ofrecimiento de los países respectivos para preparar documentos de proyecto para su consideración por parte del Comité Ejecutivo (CCEXEC) así como de los diferentes grupos electrónicos de trabajo (GTE).
4. El Comité agradeció el compromiso de las delegaciones para liderar la labor sobre las propuestas de nuevos trabajos sobre normas para frutas y hortalizas elaboradas y observó que varias delegaciones se habían prestado para llevar a cabo las tareas relativas a la revisión de normas o a la elaboración de nuevas normas tales como la simplificación de las normas existentes para productos secos y deshidratados y la elaboración de normas horizontales frutas deshidratadas y nueces; la revisión de las normas para los pistachos con cáscara, uvas pasas, salsa picante de mango, cóctel de frutas en conserva y ensalada de frutas en conserva (con miras a elaborar una norma para las ensaladas de frutas en conserva); elaboración de normas para el anacardo y el longán deshidratado; la conversión de normas regionales en normas mundiales (salsa de ají), etc.
5. En reconocimiento al interés de muchas delegaciones por la revisión de las normas existentes o por la elaboración de nuevas normas para frutas y hortalizas elaboradas, la presidencia propuso que dichos miembros del Codex interesados en continuar el trabajo de normalización de estos productos en el marco del CCPFV, presenten propuestas de nuevos trabajos por medio de documentos de proyecto al CCEXEC para su consideración. Después de la revisión del CCEXEC y según el volumen de nuevos trabajos que la CAC recomiende aprobar, la Comisión examinaría la aprobación de nuevos trabajos y analizará la posibilidad de convocar una reunión presencial.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> El [mandato del CCPFV](http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/procedures-strategies/procedural-manual/en/) se encuentra en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius (25.<sup>a</sup> Edición). Favor visitar la página web del Codex (Procedimientos y Estrategias)

<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/procedures-strategies/procedural-manual/en/>

<sup>2</sup> El debate completo sobre el estado de los trabajos de revisión de las normas para frutas y hortalizas elaboradas (incluido la normalización de los productos secos y deshidratados) se puede encontrar en el informe de la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV ([REP17/PFV](http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/en/)). Favor visitar la página web del Codex (Reuniones e Informes):

<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings-reports/en/>

## RESUMEN DE ESTADO DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS DEL PARA FRUTAS Y HORTALIZAS ELABORADAS EN EL CCPFV

6. Desde el restablecimiento del CCPFV en el año 1998, el Comité ha venido revisando y agrupando las normas para las frutas y hortalizas elaboradas existentes en normas más generales y horizontales, cuando ha sido posible y apropiado.
7. La mayoría de las normas y los textos afines sobre frutas y hortalizas elaboradas se elaboraron durante los años 70 y 80. Desde el restablecimiento del Comité, han sido objeto de esta labor de examen, principalmente, las normas para las frutas y hortalizas en conserva y, de manera más reciente, las normas para hortalizas congeladas rápidamente. También se han realizado algunos trabajos sobre la conversión de normas regionales en normas internacionales. Sin embargo, el foco principal de los trabajos sigue siendo la finalización de la labor de examen y, si procediera, la revisión (y posible agrupamiento) de las normas individuales existentes para frutas y hortalizas elaboradas.
8. En su 26.<sup>a</sup> reunión, celebrada en 2012, el Comité consideró el estado de los trabajos relativos a la revisión de las normas para frutas y hortalizas elaboradas, pero decidió no adoptar ninguna nueva medida en vista de los trabajos de revisión de las normas individuales remanentes de frutas en conserva y las normas individuales existentes de hortalizas congeladas rápidamente que han sido finalizadas en la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV.
9. El trabajo pendiente<sup>3</sup> del examen<sup>4</sup> de las normas para frutas y hortalizas elaboradas para determinar la necesidad de su revisión y posible agrupamiento<sup>5</sup> permanece según se describe a continuación<sup>6</sup>:
  - **Frutas de bayas** – Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre si esta revisión debería abordar sólo las normas individuales existentes para algunas bayas en conserva o si pudiera existir la oportunidad de incluir otras frutas de bayas pertinentes en la elaboración de una norma horizontal más integral para estos productos.
  - **Frutas congeladas rápidamente** – se aplica la misma consideración presentada para las frutas de bayas en conserva.
  - **Frutas mixtas en conserva** – Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre si esta revisión debería abordar (i) sólo las normas individuales existentes para la ensalada de frutas tropicales en conserva y el cóctel de frutas en conserva manteniendo bien definidas las características propias de estos productos o (ii) otras combinaciones de frutas mixtas en el comercio internacional, a fin de incluirlas en una norma para las frutas mixtas en conserva.
  - **Pepinos encurtidos** – La Norma para las frutas y hortalizas encurtidas excluye específicamente a los pepinos encurtidos. Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre la prioridad de examinar esta norma para determinar la necesidad de revisarla y la pertinencia de fusionarla con la Norma para las frutas y hortalizas encurtidas.
  - **Salsa picante de mango** – Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre la posibilidad de elaborar una norma general para las salsas picantes que abarcase las frutas y hortalizas, ya sea en forma conjunta o separada. Un planteamiento alternativo podría ser el de revisar sólo la norma para la salsa picante de mango.
  - **Hongos comestibles y sus productos** – Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre la forma de abordar el examen de las normas para los hongos comestibles y sus productos y la norma para los hongos comestibles desecados a fin de determinar: (i) Si podrían combinarse en una única norma general para los hongos y sus productos; (ii) Si deberían mantenerse separadas; o (iii) Si la revisión de la norma para los hongos desecados debería llevarse a cabo dentro del marco del examen de las normas para los productos secos/deshidratados.

<sup>3</sup> El trabajo pendiente sobre la revisión de las normas para frutas y hortalizas elaboradas fue presentado en el documento de trabajo [CX/PFV 16/28/7](http://www.fao.org/cx/pfv/16/28/7). Favor visitar la página web del CCPFV28.

<sup>4</sup> Las normas para frutas y hortalizas elaboradas pendientes de revisión se presentaron en el documento de trabajo [CX/PFV 16/28/7-Add.1](http://www.fao.org/cx/pfv/16/28/7-Add.1) (disponible en inglés solamente). Favor visitar la página web del CCPFV28.

<sup>5</sup> El posible agrupamiento de las normas para frutas y hortalizas elaboradas se presentó en el documento de trabajo [CX/PFV 16/28/7-Add.2](http://www.fao.org/cx/pfv/16/28/7-Add.2) (disponible en inglés solamente). Favor visitar la página web del CCPFV28.

<sup>6</sup> Todas las normas para frutas y hortalizas elaboradas se encuentran disponibles en el sitio web del CCPFV (normas afines / relacionadas) en:

<http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/committees/committee-detail/en/?committee=CCPFV>

- **Productos secos y deshidratados** – Existen algunas normas para las nueces y frutas y hortalizas deshidratadas que podrían necesitar revisión incluida la posibilidad de agruparlas en normas generales. La cuestión fue debatida en la 28.<sup>a</sup> reunión del CCPFV en vista de la importancia de estos productos para los países en desarrollo ya que una gran parte de la producción mundial de productos secos y deshidratados proviene de estos países. Los miembros del Codex podrían reflexionar sobre la necesidad de revisar las normas existentes para productos secos y deshidratados y si sería necesario trabajos adicionales para nuevos productos.

#### **SOLICITUD DE PROPUESTAS DE NUEVOS TRABAJOS**

10. Las propuestas de nuevos trabajo sobre normas para frutas y hortalizas elaboradas pueden referirse a (i) la revisión de normas individuales existentes para estos productos o (ii) la elaboración de nuevas normas. En ambos casos, se podría considerar la oportunidad de elaborar normas horizontales para grupo de productos con características similares.
11. Las propuestas de nuevos trabajos deberán presentarse en un documento de proyecto según se describe en el Manual de Procedimiento<sup>1</sup>.
12. Se recuerda amablemente a los miembros del Codex que las propuestas de nuevos trabajos serán examinadas en la 73.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC (Julio 2017) durante el Examen Crítico. Dependiendo del volumen y de la solidez de las propuestas para los nuevos trabajos, la CAC, en su 40.<sup>o</sup> período de sesiones (Julio 2017) la Comisión examinará la aprobación de los nuevos trabajos y analizará la posibilidad de convocar una reunión presencial del CCPFV.
13. Por lo tanto, se alienta a los miembros del Codex que deseen continuar los trabajos de normalización sobre frutas y hortalizas elaboradas en el marco del CCPFV a presentar propuestas de nuevos trabajos dentro del plazo indicado en la página inicial.